INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2018

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2018.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN** FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - CÓD. 12" - CONTRATO ABIERTO - I.D. Nº 343.602 PLURIANUAL - CONTRATACIÓN DIRECTA**

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 154/2018, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018".
- La Resolución Nº 158/2018, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"
- El Decreto Reglamentario N°8452/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/2018 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
- El Art. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1684/2018, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2018 y sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2019, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.
- El Formulario con mesa de entrada digital Nº 330.751 de fecha 09 de noviembre de 2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: Molman S.A., Papelera Guairá S.A., Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., K & K Soes S.R.L., Telexpar S.R.L.
- El Acta de Apertura de Ofertas N° 24/2018, de fecha 21 de noviembre de 2018.

COMENTARIOS

En este sentido y en virtud del Art. N° 64° del Decreto 21909/03, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 158/2018 de fecha 21 de febrero del 2018, para la verificación, análisis, y propuesta de adjudicación de las ofertas económicas presentadas, en el marco del presente llamado.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N°24 /2018, se ha procedido a la apertura de sobres de las propuestas presentadas por las empresas oferentes PAPELERA GUAIRA S.A. y K&K SOES S.R.L. considerando que se cuenta con solo dos ofertas para ser analizadas técnica y económicamente, en este sentido el Comité de Apertura se acoge a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, *"...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03…"*, teniendo en cuenta que en el presente Llamado existe la urgencia por contar con los bienes objeto del presente llamado, para el inicio del periodo académico y el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas, este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación del presente Llamado.

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", observándose lo siguiente:

Documentaciones	PAPELERA GUAIRA S.A.	K&K SOES S.R.L.
RUC	80022417-5	80065248-7
I. a) El Formulario de Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE
I. b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
I .c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
II. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	*CUMPLE	CUMPLE
III. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE	*CUMPLE
III. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*CUMPLE	*CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1.524.603	1.524.715
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 43	Del 01 al 37

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

2.1 Observaciones del Acta de Apertura

No se formularon objeciones en el acto de apertura de ofertas.

Este Comité de Evaluación observa que la empresa PAPELERA GUAIRA S.A. presenta su Formulario de Oferta modificado en el inciso h y teniendo en cuenta que no corresponde al formato del formulario estándar actual y no concuerda con lo estipulado para el compromiso de mantener vigente la oferta por el periodo establecido conforme al punto 15 de la Carta Invitación en el Anexo B, por lo que procede a rechazar la oferta de la empresa PAPELERA GUAIRA S.A., en virtud del Art. N° 58 del Decreto Reglamentario 21909/2003.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

3. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas por las empresas, resultando que ninguna registra error de cálculo en las Planillas de Precios, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, de conformidad al sistema de adjudicación por **TOTAL**. Modalidad: Contrato Abierto.

Empresas	K&K SOES S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.
Monto Total Guaraníes	87.866.300	93.203.230

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia

El Comité de Evaluación concluye que no corresponde aplicar el margen de preferencia teniendo en cuenta que no existe competencia de precios según los lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11.

3.2 Análisis de los Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación atendiendo a lo establecido en la Resolución N° 411/2018, procedió a solicitar por Nota el desglose de los precios unitarios a la empresa PAPELERA GUAIRA S.A., quien da respuesta en tiempo y forma. Cabe resaltar que la empresa K&K SOES S.R.L. presenta sus precios dentro de los parámetros establecidos en la mencionada resolución, seguidamente se procede a verificar el aspecto legal.

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos sustanciales y observándose que la empresa K&K SOES S.R.L. cuenta con precio convenientes a los intereses de la institución, se continúa con la evaluación de otros requisitos económicos.

4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

4.1 Documentación solicitada

Posteriormente y en virtud del Artículo N° 59 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota N° 145 en fecha 27 de noviembre a la empresa K&K SOES S.R.L. la presentación de:

- Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

La Empresa K&K SOES S.R.L., remite en el plazo establecido la documentación solicitada.

4.2 Análisis de la Documentación Legal

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos legales	K&K SOES S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2018.	*CUMPLE
V. Otros documentos.	
a) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembro, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil.	CUMPLE
b) Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2017.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2017.	CUMPLE
d) Fotocopia de Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de Útiles De Oficina dentro del último Ejercicio Fiscal 2017.	CUMPLE
e) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	NO CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas (Sección III) de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.	CUMPLE
Formulario N° 01 – Información del Oferente.	CUMPLE

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

4.3 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Posteriormente y teniendo en cuenta que la empresa K & K SOES S.R.L. cumple con la presentación de la Declaración Jurada - Formulario N° 6, se procede a verificar si el oferente, sus representantes ó apoderados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, según el siguiente detalle:

Nº	Empresas	RUC	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Prohibición prevista	Observación
1	K & K SOES S.R.L.	80065248-7	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro

En este sentido el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de la empresa: K & K SOES S.R.L.

5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

A continuación, este Comité de Evaluación procede a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: *Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2017, del cual se analizan los Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad/Patrimonio - no deberá ser negativo.*

Ratios 2017	K&K SOES S.R.L.	
Ratio de Liquidez		**CUMPLE**
Activo Corriente	518.345.647	94,24
Pasivo Corriente	5.500.000	
Razón de Endeudamiento		**CUMPLE**
Total Pasivo	5.500.000	0,01
Total Activo	555.632.677	
Rentabilidad/Patrimonio		**CUMPLE**
Utilidad Neta	29.628.248	0,05
Patrimonio	550.132.677	

Como se puede verificar en el cuadro antes expuesto, los índices económicos de la empresa K&K SOES S.R.L. arrojan resultados que demuestran el cumplimiento de la capacidad financiera solicitados en la Carta Invitación, y se prosigue con la valoración de otros criterios de evaluación.

5.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se procede a analizar la experiencia y las especificaciones técnicas, de acuerdo a las documentaciones presentadas por la empresa según el siguiente análisis:

5.2.1 EXPERIENCIA

Se verifica el cumplimiento en cuanto a la presentación de las Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones de Provisión de Útiles de Oficina en el Ejercicio Fiscal 2017, por un volumen mínimo de 50% del monto total ofertado, para el presente llamado.

Oferentes	Monto ofertado	50%	Copias de Contratos Presentadas / Monto	Observación
K&K SOES S.R.L.	**87.866.300**	43.933.150	100.000.000.-	CUMPLE

5.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguidamente, este Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, requeridas Carta Invitación, y se constata que la empresa K&K SOES S.R.L. presenta debidamente firmada la Planillas de las Especificaciones Técnicas, el plazo y lugar de entrega, además presenta una Declaración Jurada donde manifiesta contar con la capacidad para proveer los insumos requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas.

Atendiendo a que la empresa K&K SOES S.R.L., cumple con las documentaciones de carácter sustancial y legal, con los criterios de calificación, las especificaciones técnicas solicitados en la Carta Invitación y presenta los precios más bajos, será propuesta para la adjudicación. Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*, luego de los análisis realizados este Comité de Evaluación concluye que la empresa K&K SOES S.R.L., cumple satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

6 ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 34°de la Ley N° 2.051/2003, y los Art. 58°,59°,60°,61°,62 y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

7. **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

7.1 **ADJUDICAR** el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - CÓDIGO N° 12" - CONTRATO ABIERTO - I.D. Nº 343.602 – LLAMADO PLURIANUAL - CONTRATACIÓN DIRECTA,** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

7.2 **K&K SOES S.R.L.,** por la totalidad de los ítems ofertados tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el Total. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de G. 87.866.300 (Guaraníes Ochenta y siete millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos) y a la suma mínima de G. 43.934.800 (Guaraníes Cuarenta y tres millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Útiles de Oficina", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

8. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones), previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal del año 2018, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y el saldo de G. 37.866.300 (Guaraníes Treinta y siete millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Adjudicaciones

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías